

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2971

De Actualidad

Tres decretos.—Ayer firmó S. M. el Rey, tres decretos referentes a Primera enseñanza, que tienen algún interés.

Se refiere el primero a los derechos pasivos y el Sr. Conde de Esteban Collantes, ha recogido algunas de las peticiones del Magisterio que estimamos justas y que nosotros hemos apoyado repetidas veces.

Entre ellas merece citarse la que establece, nuevamente, el plazo de dos años de disfrute en el sueldo, para que éste sirva de regulador.

Por razones especiales, ha venido exigiéndose cinco años a todos aquellos Maestros que mejoraban de sueldo por razón de las reformas hechas en los últimos tiempos.

Contra este plazo se ha venido reclamando, insistente, porque era causa de numerosas injusticias: se daba el caso de Maestros que llegaban a los setenta años cargados de méritos, que tenían dos, tres y cuatro años de servicios en sueldos mejorados por las últimas reformas, y, sin embargo, no podían obtener el beneficio consiguiente en la clasificación.

En ninguna otra carrera se exigía y se exige un plazo tan largo para el disfrute del haber pasivo, y se hacía una excepción, precisamente, con los funcionarios que tienen más modestos sueldos y más penosa carrera.

El Sr. Conde de Esteban Collantes, acaba con ésto, y por ello merece un aplauso.

Lo merece, igualmente, por ampliar el límite de dos mil pesetas que se establecen como máximo para el haber pasivo. Ese límite tuvo su razón de ser, cuando el sueldo de los Maestros pasaba, difícilmente, de 2.500 pesetas, pero ahora que llegan a 4.000 y que se contribuye con el tanto por ciento de ese haber, no hay razón ni lógica en mantener aquél límite que estableció la ley de 1887.

Otra reforma, también interesante, es atender a los huérfanos varones que se

encuentren imposibilitados para ganar la subsistencia.

Claro está, que algunas de estas cosas suponen para el porvenir un aumento de gastos en la Caja de Derechos pasivos y a ello habrá que atenderse de alguna manera.

La otra reforma se refiere a la distribución del crédito de 250.000 pesetas, entre las categorías intermedias de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas.

Es difícil, en esta parte, dar gusto a todos. Nuestros lectores conocen ya la variedad de opiniones sobre la materia tal como han ido apareciendo en nuestra Sección *Ecos del Magisterio*, por eso creemos que esta segunda reforma ha de ser recibida con juicios diversos.

Fundamentalmente, el decreto consiste en distribuir las 250.000 pesetas, prescindiendo, en absoluto, de las demás cantidades, como sigue:

1.º Se crea la categoría de 1.500 pesetas y pasan a ella 322 Maestros y 322 Maestras de la de 1.375 pesetas.

2.º Ascienden a la categoría de 1.375 pesetas, 200 Maestros y 200 Maestras de 1.100 pesetas.

3.º Ascienden a 2.000 pesetas, 85 Maestros y 85 Maestras de 1.650 pesetas.

En total, alcanza la mejora a 1.214 Profesores y Profesoras.

Que se ha procurado atender, con equidad, a las tres categorías, lo demuestran las cifras siguientes:

<i>Maestros.</i>	<i>Pesetas.</i>
170 de 1.650 a 2.000 pesetas . .	59.500
644 de 1.375 a 1.500 " . .	80.500
400 de 1.100 a 1.375 " . .	110.000
<i>Total.</i> . .	<i>250.000</i>

El tercer decreto se refiere a la Inspección y se limita a una nueva distribución de zonas y a la provisión de las vacantes actuales por traslado; en esta parte, hemos sufrido un desencanto, porque esperábamos algunas reformas anunciadas, para proveer, inmediatamente y por oposición, las muchas vacantes que corresponden a este turno.

Eso es todo por ahora; prescindien-

do de otras consideraciones, es digna de aplauso la actividad que viene demostrando estos días el Conde de Esteban Collantes, pues, a despecho de todo cuanto pudiera decirse, la reforma de Derechos pasivos, y algunas otras cosas que ahora se están haciendo, pudieron y debieron hacerse hace mucho tiempo, y, sin embargo, ni el Sr. Bergamín ni el señor Bullón tuvieron tiempo o arranque para ello.

Lista de Maestros ascendidos.—Publicamos en otro lugar la relación de Maestros de 625 pesetas que pasan a 1.000, y felicitamos fraternalmente a todos los interesados.

De Escuelas Normales; cómo se procede.—Leemos en nuestro querido colega «Clamor del Magisterio», estas significativas líneas:

«Hay en una provincia de Castilla un establecimiento que llaman Escuela Normal, el cual es un ejemplo vivo de la mayor anormalidad.

De seis Profesoras numerarias, hay: tres presentes, dos ausentes, y una vacante; de tres Auxiliares, una presente, una ausente y una vacante, y de las especiales una vacante.

Se da el caso de que una de las Profesoras llegó a la población en que radica la Escuela el 31 de octubre de 1913 por la noche; tomó posesión en la mañana del día siguiente y a las dos de la tarde salió ya.

Si es cierto un telegrama del Ministro a la Directora, puesto al comenzar el curso de 1914 a 1915, contestando al oficio en que ésta ponía en conocimiento del Director general la ausencia de esa Profesora del grupo de Historia, el telegrama acusa una frescura sin límites y demuestra que donde más debía velarse por el prestigio de una Normal, menos se atiende a ella. Decía: «Participo a usted que la señorita (aquí el nombre) está aquí con mi autorización». ¡Qué habrá hecho Cuenca para que tenga una Normal como esa? ¡Y qué harán para remediarlo el señor Ministro y el Director general!»

El escándalo de la Inspección.—«El Defensor», de Alava, refiriéndose a la Inspección, dice entre otras cosas:

«¿Cuál es el camino recto y firme para llegar a tan honroso ideal? Sencillamente el de contar con Inspectores decorosamente dotados, inmóviles en sus cargos, a los que llegarán por la vía más honrosa de la oposición o procediendo de la Escuela Superior del Magisterio. Para esto, sólo para esto, se redactó el artículo 50 del decreto de 5 de marzo de 1913.

Mas he aquí, lector benévolo, que transcurrió el 1913, y el 1914, y ha comenzado el 1915, y las oposiciones para proveer las treinta o más plazas de Inspectores que hay vacantes no se anuncian. ¡No es esto una burla a los textos legales? ¡No se lesionan los intereses de la enseñanza? ¡No se apagan entusiasmos en aquellos Maestros cultos, animosos, que esperan la oposición para llegar a puestos preeminentes de la carrera?

Por ahí, a quien quiere oírlo, se cuenta, aunque nosotros no lo creemos, que el motivo principal por el que no se anuncian las oposiciones indicadas no es otro que la presión ejercidas por los Inspectores interinos, los que bonitamente, por su bonita cara, mejor dicho, por la de sus padrinos, aspiran a la propiedad de sus cargos. Pero ¡será posible, ¡Santo Dios!, que haya gente tan fresca que pida la propiedad de cargos con 2.500 pesetas, cuando en el Magisterio primario, para una Escuela dotada con 1.000 pesetas, es precisa la oposición?

Más aún; se nos dice que la libertad para extender esos nombramientos de Inspectores interinos ha llegado hasta el extremo de prescindir del título de Maestro, como lo demuestra el hecho de estar agregado, como tal Inspector interino, a una provincia de Levante, un señor abogado, que no es Maestro. Ante este abuso que se nos denuncia, preguntamos a nuestros colegas profesionales, y, especialmente a *El Magisterio Español* y a «La Escuela Moderna», ¡están o no están vigentes el artículo 200 de la Ley y la Real orden de 21 de febrero de 1910?

Si cualquiera puede ser Inspector interino y si las interinidades se prolongan indefinidamente, claro es que los intereses de la enseñanza y la dignidad del Magisterio corren grave riesgo, motivo por el que damos la voz de alerta, a fin de que se haga la campaña debida en la prensa profesional y en la política.

Para terminar, aunque no nos creemos con autoridad para ello, allá va un consejo a los Inspectores propietarios. No den cabida al cisma en el Cuerpo, ya que bastantes enemigos tienen embozados. Si alguien quiere imponerse, descártenlo, sea quien sea. Ante todo la ley de la mayoría, que es la de las verdaderas democracias.»

Tiene razón el colega; la serie de interinidades durante estos últimos años, es una vergüenza para la Dirección general de Primera enseñanza y los nombramientos de quienes no tengan título de Maestro sería ya un colmo.

Giner de los Ríos.—El jueves, 18 del corriente, falleció en esta Corte D. Fran-

cisco Giner de los Ríos, tan conocido en el campo de la Pedagogía por sus ideas, y, sobre todo, por ser el fundador y sostenedor durante muchos años de la Institución libre de Enseñanza.

Era Giner de los Ríos un hombre de gran entendimiento y de noble corazón. Dio pruebas muy joven de su talento ganando por oposición la cátedra de Filosofía del Derecho en la Universidad Central, y mostró la firmeza de su carácter, renunciando después esta Cátedra, antes que adjurar de sus ideas.

Fué compañero de Sanz del Río en la defensa del krausismo, pero se distinguió muy especialmente por su trato fino y amable, que le granjeó muchos amigos, y por su firme y decidida vocación pedagógica.

OBRA NUEVA

Dentro de pocos días se pondrá a la venta

La Fiesta del Árbol

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

50 céntimos, ejemplar.

Durante el presente mes.

Asociaciones de Maestros

Pro-interinos.—La Comisión de Maestros interinos, en representación del Comité, ruega a sus compañeros asistan a una reunión, que se celebrará el próximo día 21, a las doce de la mañana, en la Escuela del barrio de Nueva Numancia (Puente de Vallecas), Escuela nacional de niños.—*El Comité.*

Ecos del Magisterio

Mi opinión.

Hoy sólo cuatro palabras para manifestaros que se reunió en Madrid la Comisión designada para gestionar el reparto del millón de pesetas, con objeto de que los beneficios alcancen a todas las cate-

gorías del Escalafón, y que asistió el Presidente de la «Unión de 1.100» y marchando todos de acuerdo.

Y para terminar, diré a los compañeros de sueldo inferior a mil pesetas que no se dejen seducir por lo que parte de la prensa profesional dice, con intención nada santa, obedeciendo a la consigna dada no ha mucho tiempo, pues no tardaré en demostrarles que haciendo lo que he hecho, he pretendido prestarles uno de los mayores servicios.

Pero hasta que no veamos el resultado, tengo que guardar un profundo silencio.

Después hablaré claro, muy claro.

Hernán de la Puerta.

La selección.

Todos sabemos que se hace para el Profesorado de las Normales y para la Inspección, por medio del ingreso en la Superior y por la oposición. Nada decimos de estos medios, pero sí de que sean admitidos los Licenciados y los Maestros que no han ejercido. Porque, ¡cómo ha de educar o juzgar, debidamente, a un Maestro quien no haya ejercido y tocado de cerca la serie de vicisitudes por las que atraviesa el pobre Maestro de Escuela?

El curso de Prácticas, que se exige a los que aspiran al grado Normal, no es garantía suficiente para luego formar o inspeccionar el Profesorado primario; y decimos que no es suficiente, porque una cosa es practicar la enseñanza, en un centro relativamente montado, y otra es la lucha con la escasez de medios; con las autoridades incultas; con las preocupaciones vulgares, etc., etc., circunstancias que debe tener presente el educador o el juzgador, si lo ha de hacer con acierto, y las que no se aprenden en los libros ni en la práctica, como alumno.

Además, los señores Licenciados, si son personas aptas, ¿por qué no se colocan en sus carreras y no venir a coger la flor de la nuestra, a la que más de una vez, hicieron befa?

Interroguemos a un individuo de carrera que intente dar validez a la nuestra, él por qué lo intenta, y nos contestará: «por ver si puedo pasar al Profesorado o a la Inspección»... «por tener un título más»... etcétera, etc., pero jamás nos dirá: «por colocarme en una Escuela».

Pero si es, pedagógicamente hablando, un absurdo el que los Licenciados y Maestros sin ejercicio, se les abra la puerta para el Profesorado e Inspección, por medio del ingreso en la Superior, aún lo es más de que aquéllos puedan opositar plazas de la Inspección sin haber visto una Escuela. ¡Qué frutos pueden dar esos inspectores técnicos y no prácticos?

Medítelo, si les parece, las autorida-

des y si es que quieren que tengamos educadores, juzgadores y directores buenos, que sean antes Maestros de Escuela, varios años, y así se cortarán las ambiciones y se fomentarán las vocaciones, que buena falta hace: rebájese la edad para poder opositar Escuelas, y que todos pasen por la Escuela, para después poder dirigirla o educar a los que a ella se han de dedicar.

Secundino Vázquez.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Febrero 18.—Subsecretaría. — Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

—Conclusión del Escalafón, por provincias, del personal subalterno dependiente de este Ministerio.

—Escalafón del personal subalterno, excedente y cesante, dependiente de este Centro ministerial.

Febrero 19. —Real orden disponiendo se reproduzcan los artículos 6.^o y 10 del Real decreto de 22 de enero próximo pasado, sobre las Exposiciones Internacionales de Bellas Artes.

Dirección general de Primera enseñanza. —Continuación del Escalafón general del Magisterio primario.

—Relación de los 750 Maestros que por virtud de la Real orden de 11 de febrero de 1915 ascienden a 1.000 pesetas.

Dirección general de Primera enseñanza.

Relación de los 750 Maestros que, por virtud de la Real orden de 11 de febrero de 1915, ascienden a 1.000 pesetas.

1 D. Domingo Morales, Pozalmuro, Soria; 2 Manuel Pérez, Cea, León; 3 Enrique Marín, Josa, Teruel; 4 Ciriaco Juan Huertas, Villadangos, León; 5 Florián Sánchez, Castrejón, Valladolid; 6 Laureano Alvarez, Otur, Oviedo; 7 Celestino Rodríguez, Rodiezmo, León; 8 Manuel Alvarez, Broaza, Oviedo; 9 Ulpiano Aguado, V. de Iscar, Segovia; 10 José Rodríguez, Santa Cruz, Granada.

11 D. José Salmerón, Santa Fe, Almería; 12 R. Félix Biella, María, Zaragoza; 13 Francisco Arranz, Fuente Soto, Segovia; 14 Pedro Vallejo, Lucillos, Toledo; 15 Miguel Pascual, Benigiles, Zamora; 16 Pedro Pardo, San Fulgencio, Alicante; 17 Deogracias F. Palomins, T. Gauzo, Santander; 18 Rogelio Dilla, P. Alfinden, Zaragoza; 19 Cruz Moreno,

Pedroso, Cáceres; 20 Pedro Torrego, Abades, Segovia.

21 D. José González, Lama, Pontevedra; 22 Isidro Delgado, Zaldúa, Vizcaya; 23 C. José Gogolludo, Daganzo, Madrid; 24 Ambrosio Torija, Rosas, Madrid; 25 Emilio Gómez, Montón, Zaragoza; 26 Tomás Corcuera, Hontoria, Segovia; 27 Juan Martínez, Salvatierra, Zaragoza; 28 Celestino M. García, Fuentes, Segovia; 29 Ambrosio Ricorte, La Tova, Guadalajara; 30 Emilio Díez, Villavañes, Valladolid.

31 D. Manuel Alvarez, Riora, Oviedo; 32 Manuel González, Cantalojas, Guadalajara; 33 Juan Tinto, Cruilles, Gerona; 34 Lucio Manrique, Villardefrades, Valladolid; 35 Jaime Pérez, Orcharta, Alicante; 36 José Rubio, Astorga, León; 37 Julián Francés, Alfafara, Alicante; 38 Juan Blanco, F. Ribera, Zamora; 39 José Gómez, Cihuela, Soria; 40 Vicente García, Arched, Málaga.

41 D. Teófilo Rodríguez, A. Rubia, Salamanca; 42 Tomás Pérez, Revenga, Palencia; 43 Martín Fernández, P. Toro, Zamora; 44 Antonio Giner, C. Santo Cristo, Jaén; 45 Juan Alvarez, Santa E. Dóriga, Oviedo; 46 Juan la Puerta, Montalbanejo, Cuenca; 47 Félix Mayor domo, La Frontera, Cuenca; 48 Rosendo Alvarez, Lienes, Oviedo; 49 José Estévez, Portela, Orense; 50 Marcelo Fernández, Llamas, León.

51 D. Santiago González, Urbiés, Oviedo; 52 Pablo de J. Gomera, R. Pinar, Burgos; 53 Pablo F. Duero, S. Arroyo, Salamanca; 54 Francisco Fernández, Argüebo, Oviedo; 55 Deogracias F. Blan co, Agueñuela, Valladolid; 56 Ciriaco Peña, M. de la Vera, Cáceres; 57 Macario Cruzado, Olmedillo Roa, Burgos; 58 Leandro Alvarez, B. Puertos, Salamanca; 59 Teodoro B. Asenjo, Regumiel, Burgos; 60 José Rodes, Montelar, Lérida.

61 D. Rafael Montesinos, Rebollar, Valencia; 62 Pedro Canela, Santa E. de Gállego, Zaragoza; 63 Lucio Ruiz, M. de la Sierra, Salamanca; 64 Francisco González, Boqueijón, Coruña; 65 Armengol D. Castells, Vallbona, Barcelona; 66 Gabriel Rodríguez, Cobdar, Almería; 67 Cándido Royo, Valdellón, Huesca; 68 Víctor Moreno, Santa M. Llanos, Cuenca; 69 Narciso Santos, S. M. Walven, Valladolid; 70 Juan Peraita, Aliseda T., Ávila.

71 D. Juan López, Chimeneas, Granada; 72 Dámaso Fernández, R. Camino, Zamora; 73 Juan J. Vicente Vázquez, V. Gallimazo, Salamanca; 74 Andrés Andréu, Fornalutx, Baleares; 75 Francisco Canós, Enguera, Valencia; 76 F. Cano Las Heras, Mochales, Guadalajara; 77 Eusebio Pérez, Villaespesa, Teruel; 78 Felipe de Ocaña, Mesegar, To-

ledo ; 79 José Vallador, Fruela, Jaén ; 80 Ramón Bombín, Anetró, Guipúzcoa.

81 D. Santos Arce, C. de Cerrato, Valladolid ; 82 Pablo Fernández, S. M. Rumbiales, Burgos ; 83 Valentín Lloréns, S. Martín, Barcelona ; 84 Domingo Duaygues, Callús, Barcelona ; 85 Francisco Sevillano, V. Yegua, Salamanca ; 86 Emetorio Villaluz, Alceda, Santander ; 87 Clemente Sayudo, Alcocero, Burgos ; 88 Serafín Pérez, Castrillo, Burgos ; 89 Ramón Pérez, Castiliscar, Zaragoza ; 90 Maximino B. Salvadores, S. Groya, Zamora.

91 D. Gregorio de la Merced, V. Río, Soria ; 92 Manuel C. Sepúlveda, P. Amargo, Cuenca ; 93 Carlos Serna, Tobar, Murcia ; 94 José A. García, Narila, Granada ; 95 Juan Alcalá, Faraján, Málaga ; 96 Donato Puebla, Villameriel, Palencia ; 97 Rosendo García, Orgañor, Santander ; 98 Cristóbal Fernández, Viñedos, Santander ; 99 Francisco Barona, Ibarra, Guipúzcoa ; 100 Odón Meléndez, La Regla, Oviedo.

101 D. Manuel Blanco, Fuentenueva, Oviedo ; 102 Manuel Mejiar, La Morera, Badajoz ; 103 Sandalio Martínez, Montijo, Badajoz ; 104 Tomás Sanz, Barbolla, Segovia ; 105 Antonio Hernández, Pedroso, Salamanca ; 106 Alejo Jiménez, E. de la Ribera, Zaragoza ; 107 Francisco Romero, V. del Camino, Huelva ; 108 Carlos Moneruz, Colunyo, Huesca ; 109 Zacarías Rodríguez, V. S. Juan, Ciudad Real ; 110 Higinio López, Nava de R., Toledo.

111 D. Francisco Llopera, Taladell, Lérida ; 112 Juan Cebrián, C. del Puerto, Cáceres ; 113 Pedro Aguado, Los Santos, Badajoz ; 114 Basilio Jiménez, A. Obispo, Cáceres ; 115 Julián Hernando, Torralva, Zaragoza ; 116 Juan B. García, Vall de A., Alicante ; 117 Cristóbal Moragues, S. de la Sierra, Jaén ; 118 Antonio Benedet, Torme, Huesca ; 119 José López, V. Medina, Valladolid ; 120 Ramón Fernández, Quintana, Badajoz.

121 D. Víctor Arias, S. M. Villalonga, Gerona ; 122 Alejandro Pérez, V. Ríoponce, Valladolid ; 123 Manuel Ramírez, Arabren, Alicante ; 124 Santiago Crespo, S. de la Vega, León ; 125 Manuel María Fuentes, Santa Fe de los C., Ciudad Real ; 126 Pedro Argudo, N. de Jorquera, Albacete ; 127 Pedro Serrado, Gombreny, Gerona ; 128 Nicolás Melchor, Samuño, Oviedo ; 129 Emiliano Gento, T. de Cerrato, Palencia ; 130 Mateo Melis, Capdellá, Baleares.

131 D. Victoriano Lángara, Huelva, Cuenca ; 132 Gregorio Rodríguez, Lupiana, Guadalajara ; 133 Antonio Montalvo, Cabezamesada, Toledo ; 134 Nicolás Antón, Masarejos, Soria ; 135 Pedro Yáezto, Villaproveda, Palencia ; 136 Julio

Lambea, Odón, Teruel ; 137 Isidro González, S. M. Pimpollar, Avila ; 138 Justo Corchoa, Q. Redonda, Soria ; 139 Antonio Palacios, C. del Vals, Burgos ; 140 Prudencio Rodríguez, Puentenanza, Santander.

141 D. Nicolás Crespo, C. de la Sierra, Soria ; 142 Domingo Lírola, Huércal, Toledo ; 143 Juan Pérez, Rayama, Salamanca ; 144 Blas Méndez, Argués, Toledo ; 145 José B. Pérez, Fornes, Granada ; 146 Manuel García, C. Sotobarco, Oviedo ; 147 Calixto Nieto, Tirgo, Logroño ; 148 Apolinar Ruiz, El Guijo, Córdoba ; 149 Rufino Morales, Los Pozuelos, Ciudad Real ; 150 José Pores, S. Jordí, Gerona.

151 D. Francisco Pales, Tricio, Logroño ; 152 Manuel Ganal, Vera (Gijón), Oviedo ; 153 Andrés Fuentes, S. Reinoso, Santander ; 154 José Pedrales, S. José P., Oviedo ; 155 Tomás Cobo, Albuñol, Granada ; 156 Antonio Martín, S. del Valle, Ciudad Real ; 157 Máximo Ruiz, Jorairátar, Granada ; 158 Antonio Sellés, Alcalalí, Alicante ; 159 Honesto González, M. Paredes, León ; 160 Vicente Rodríguez, Penilla, Santander.

161 D. Benito Rico, Sales, Guadalajara ; 162 Bernardo Gutiérrez, Vicolozano, Avila ; 163 Román Fernández, Villacidel, Palencia ; 164 Juan Pueyo, Pozán de V., Huesca ; 165 Benito Sánchez, Albandil C., Oviedo ; 166 Gaspar Varcácel, Muñotello, Avila ; 167 José Lasierra, P. Ciérvoles, Lérida ; 168 Lucas Guilaranz de Pablos, Garcillán, Segovia ; 169 José Delgado, Trobajo C., León ; Miguel Sor, Pau, Gerona.

171 D. Jaime Ferrer, Villamalla, Gerona ; 172 Manuel Díaz, Santa Comba, Oviedo ; 173 José Morera, 174 Pedro Gómez, Bailén, Jaén ; 175 Eugenio Goroza-bel, Villoslada, Logroño ; 176 José Ordóñez, Guaza, Palencia ; 177 Lorenzo Piñau, Villaviciosa, Oviedo ; 178 Pascual Vivanco, Vargas, Santander ; 179 Toribio López, Arenillas, Burgos ; 180 Higinio Prado, Santa Comba, Orense.

181 D. Lázaro Ruiz, Escalada, Burgos ; 182 Rafael Alonso, Berán, Orense ; 183 Manuel García, Oneta, Oviedo ; 184 Manuel L. Gallego, Tejado, Soria ; 185 Tomás Palmero, Esteban, Vizcaya ; 186 Simón Crespo, Peroniel, Soria ; 187 José Rovira, Noveli, Valencia ; 188 Narciso González, Aldeamayor, Valladolid ; 189 Mauricio de la Vega, F. de la Vega, León ; 190 Pascual González, Villomar, León.

191 D. Vicente Muñoz, Sotalbo, Avila ; 192 Francisco Pedrete, Caurel, Lugo ; 193 José Fernández, Valongo, Orense ; 194 Vicente González, Herreros, Soria ; 195 Joaquín Abril, Regues Tortosa, Tarragona ; 196 Santiago Heras, El Garro-

bo, Sevilla ; 197 Juan M. Uriarte, Otero, Toledo ; 198 Julián Sáinz, La Aguilera, Burgos ; 199 José L. F. Sampelayos, La Puebla, Alava ; 200 Benito García, C. Solana, Soria.

201 D. Juan S. Durán, Santa Ana, Cáceres ; 202 Balbino García, Pierolar, Barcelona ; 203 Gregorio Mínguez, Albediego, Guadalajara ; 204 Marcos del Arbol, Villademor, León ; 205 Eduardo Martínez, Alcorcón, Madrid ; 206 José Llovet, San Vicente, Barcelona ; 207 Rafael Gil, G. de Rocamora, Alicante ; 208 Marcelino López, Sotobañado, Palencia ; 209 Lucas Tejado, Noriega, Oviedo ; 210 Melquiades Cascajares, Mahamud, Burgos.

211 D. Melquiades Quijano, La Puebla, Palencia ; 212 Tomás González, Cubillos, Zamora ; 213 Basilio A. Luengo, Villadiegua, Zamora ; 214 Celestino Alvarez, Iguanzo, Oviedo ; 215 José María Méndez, S. J. de Robles, Oviedo ; 216 Vicente Pérez, C. del Rojo, Burgos ; 217 Domingo García, V. de Fenolledo, León ; 218 Zacarías Zalayero, Barachina, Teruel ; 219 Antonio Fernández, Trasalva, Orense ; 220 Anastasio López, M. Polvoroza, Zamora.

221 Ramón Iglesias, Ampolla, Tarragona ; 222 Isidro Pérez, Argañín, Zamora ; 223 Ramón Uria, Ruedas, Oviedo ; 224 Cándido J. Agullá, Priegue, Pontevedra ; 225 Leandro Martín, R. de Gata, Cáceres ; 226 Valeriano Sáinz, P. Hoz, Burgos ; 227 José Soler, Viladecaballs, Barcelona ; 228 Hermenegildo Acuña, Sobrado, Orense ; 229 Rogelio Pedraza, Oviedo ; 230 César Hurtado, V. Leganés, Badajoz.

231 Florentino Pajas, La Parrilla, Valladolid ; 232 Ramón Gómez, Ríodeva, Teruel ; 233 Antonio Biedma, Sayalonga, Málaga ; 234 Fructuoso González, Tracona C., Oviedo ; 235 José Rodas, C. de Reina, Badajoz ; 236 Domingo Gómez, Rivas, Zaragoza ; 237 José Margall, San Daniel, Gerona ; 238 Francisco Rodríguez, Tiraña, Oviedo ; 239 Valeriano Franco, T. y Santolí, Burgos ; 240 Manuel Fernández, Barbadenes, Orense.

241 Pedro Ferrer, Argente, Teruel ; 242 Celestino González, Balseras, Oviedo ; 243 Gerardo Campo, Argugillas, Zamora ; 244 José Calvo, San Esteban N., León ; 245 Cesáreo Moliner, Corvera, Barcelona ; 246 Bruno Bayona, Orihuela T., Teruel ; 247 Antonio García, Gorga, Alicante ; 248 Antonio Labrit, Santa María de Montbuy, Barcelona ; 249 Antonio Rodríguez, T. Manzanas, Alicante ; 250 Hilario Santiago, Igualdo S., Guipúzcoa.

251 Daniel Sáez, Fonzaleche, Logroño ; 252 Gaspar Prieto, Villayanes, Oviedo ; 253 Antonio Rodríguez, Sésamo, León ; 254 Eloy Rubianes, Palmero, Cuenca ;

255 Manuel Reguera, Arcade Sotomayor, Pontevedra ; 256 Benito Estévez, Tourón, Pontevedra ; 257 Avelino Alvarez, Estas-Tomiño, Pontevedra ; 258 Juan Manuel Mauriño, Cornaso V., Pontevedra ; 259 Juan Hidalgo, Cardeño, Córdoba ; 260 Telmo Conde, Leiro, Coruña.

261 Nicolás de Gregorio, Castillejo de Robledo, Soria ; 262 Tomás M. Riupal, Arcos Caldas Reyes, Pontevedra ; 263 Francisco Cota, Covelo Laura, Pontevedra ; 264 Constantino Pregal, Mouriscado Mondariz, Pontevedra ; 265 Antonio Gil, El Hoyo Bélmez, Córdoba ; 266 Inocente Abad, El Redal, Logroño ; 267 José Pasquet, La Palma, Barcelona ; 268 Juan Alvarez, Tabaja Nieves, Pontevedra ; 269 Graciano Alejandro, Canto-Cañiza, Pontevedra ; 270 Antonio Ribeiro, Reyes, Coruña.

271 Pedro Magariño, Linayo, Coruña ; 272 Manuel Cal, Berdusido Lama, Pontevedra ; 273 Aniceto Portela, Borela Cotobat, Pontevedra ; 274 Manuel Pino, C. Salvatierra Miño, Pontevedra ; 275 Manuel Martínez, Carrés, Coruña ; 276 Fernando Rey, Quireza Cerededo, Pontevedra ; 277 Enrique Barbosa, Mina-Salvatierra de Miño, Pontevedra ; 278 Enrique Amado, Quintela-Redondela, Pontevedra ; 279 José Ramos Villatuje-Lalín, Pontevedra ; 280 José Arca, Coles, Orense.

281 Manuel Peña, Cequeril-Cuntis, Pontevedra ; 282 Angel Navas, Santa Clara Avedillo, Zamora ; 283 Manuel Garrido, Just Puente Caldelas, Pontevedra ; 284 Julio Caamaño, Parada, Coruña ; 285 Luis Freijanes, Cabeiras, Arbo, Pontevedra ; 286 Evaristo Fernández, Figueiro Tomino, Pontevedra ; 287 Manuel M. Alonso, N. Pozos de Borben, Pontevedra ; 288 Manuel Pereiras, Castro-Estrada, Pontevedra ; 289 Plácido Martínez, Bugarín, Pontevedra ; 290 José Rivera, G. Covelo, Pontevedra.

291 Diego R. Pérez, Alto-Gestoso, Coruña ; 292 Jaime Viladot, Castellgalí, Barcelona ; 293 Rafael Gómez, Benagalbón, Málaga ; 294 Bernardo Machín, Enaredo (Pravia), Oviedo ; 295 Santiago S. Rojas, Brea, Madrid ; 296 Pedro Sopeña, Tórto-la, Guadalajara ; 297 Cándido González, Matallana, León ; 298 Juan S. Segarra, Pontones, Jaén ; 299 Pedro Pueyo, Altori-cón, Huesca ; 300 Calixto González, Oja-castro, Logroño.

301 José Sánchez, Cortés y G. Granda ; 302 Pedro Arnal, Azara, Huesca ; 303 José M. Peña, Cames, Coruña ; 304 Valentín García, Cilleruelo A. Burgos ; 305 Pedro A. Campo, Camporrells, Huesca ; 306 Francisco Martínez, Villanueva, Murcia ; 307 Emilio Valdés, S. S. Moro Ribadesella, Oviedo ; 308 Juan Rey, Mon-tes Sanjenjo, Pontevedra ; 309 Cristóbal López, Gamonal, Toledo ; 310 Pedro A. Fiteni, Benatal, Jaén.

Continuación.

1.756	671	Lidia Santa Cruz	3	1881	Avila	: ..	9	"	4	8	12	
1.757	672	Paula Sáiz	21	11	1885	Palencia	: ..	9	"	4	8	12
1.758	673	Maurilia San Martín..	26	11	1887	Valladolid	: ..	9	"	4	8	11
1.759	674	María Valdés.	13	9	1887	Oviedo.	: ..	9	"	4	7	28
1.760	675	María del C. Barragán	20	6	1887	Madrid.	: ..	9	"	11	3	9
1.761	676	Catalina P. Gil.	10	2	1883	Madrid.	: ..	9	"	28	1	20
1.762	677	Ascension C. Díaz.	30	4	1849	Cáceres.	: ..	9	"	14	8	6
1.763	678	Magdalena Escobedo..	17	5	1849	Zaragoza.	: ..	9	"	37	1	15
1.764	679	Segismunda Escartín...	27	5	1855	Tarragona.	: ..	9	"	25	1	25
1.765	680	Amalia C. Rosell.	28	9	1865	Zaragoza.	: ..	9	"	29	6	14
1.766	681	Fermina L. Sánchez	10	10	1865	Tarragona.	: ..	9	"	20	9	6
1.767	682	María Maurana.	25	8	1864	Madrid.	: ..	9	"	14	6	"
1.768	683	Manuela Garrido...	13	1	1871	Castellón.	: ..	9	"	14	6	"
1.769	684	Albina Rebollo.	25	10	1882	Almería	: ..	9	"	6	11	22
1.770	685	Maria Pilar Abad.	26	2	1871	Valladolid.	: ..	9	"	23	1	6
1.771	686	Maria M. Morollón...	9	1	1881	Castellón.	: ..	9	"	11	5	23
1.772	687	Maria P. Pérez.	8	5	1868	Oviedo.	: ..	9	"	24	6	21
1.773	688	Francisca Simón.	25	4	1858	Granada	: ..	9	"	32	3	29
1.774	689	Maria M. Ibáñez.	17	2	1848	Albacete.	: ..	9	"	45	5	14
1.775	690	Maria Hernández...	3	2	1851	Cádiz	: ..	9	"	37	6	"
1.776	691	Josefa López.	21	3	1855	Valencia	: ..	9	"	36	4	13
1.777	692	Catalina Gutiérrez.	18	1	1852	Almería	: ..	9	"	35	6	8
1.778	693	Carlota Cruz.	13	2	1854	León	: ..	9	"	36	5	10
1.779	694	Felisa de Zea.	4	11	1850	Córdoba.	: ..	9	"	34	3	9
1.780	695	Társila Such.	5	11	1856	Málaga.	: ..	9	"	31	11	24
1.781	696	Margarita Ferrer.	16	9	1853	Castellón.	: ..	9	"	31	6	27
1.782	697	Dolores Martínez	10	1	1856	Baleares	: ..	9	"	30	4	12
1.783	698	Antonia Gallegos	29	11	1859	C. Real	: ..	9	"	29	10	12
1.784	699	Maria Juliá.	8	7	1855	Sevilla	: ..	9	"	29	8	26
1.785	700	Antonia Sancho.	13	12	1863	Gerona	: ..	9	"	29	1	20
				18	3	1858	Baleares	: ..	9	"	28	4	7

(Gaceta 15 febrero).

Categoría séptima correspondiente al sueldo de 1.375 pesetas. (1)

1.521	548	Miguel Sánchez.	S	23	12	1857	Avilla	: ..	"	9	"	25	8	11
1.522	549	Pablo Monsalve.	E	26	1	1860	Valladolid.	: ..	"	9	"	25	6	28
1.523	550	José Vicén.	E	9	3	1859	Baleares.	: ..	"	9	"	24	10	17
1.524	551	Baritolomé Pastor	E	26	10	1869	Baleares.	: ..	"	9	"	24	10	9
1.525	552	Silvino Caldés	N	28	9	1868	Valencia	: ..	"	9	"	23	6	"
1.526	553	Ricardo Tena.	S	4	2	1866	Baleares	: ..	"	9	"	23	4	21
1.527	554	Antonio de Calla,	S	17	9	1866	Sevilla	: ..	"	9	"	23	"	"

(1) Continuación de *El Magisterio Español* del 11 dell actual, página 263.

Linares, Jaén.

Yébenes, Toledo.

Torrejoncillo, Cáceres.

Zaragoza.

Arnedo, Logroño.

Jesús (Tortosa), Tarragona.

Ciempozuelos, Madrid.

Teulada, Alicante.

Nova, Murcia. P'an 1901.

Rueda, Valladolid.

Baza, Granada.

Puente del Castro, León.

Santafé, Granada.

La Roda, Albacete.

Alcalá de los Gazules, Cádiz.

Buñol, Valencia.

Gérgal, Almería.

Benavente, Zamora.

Torrecampo, Córdoba.

Lucena, Castellón.

Feria, Badajoz.

Inca, Baleares.

Sanita Cruz de Mudela, Ciudad Real.

Grazalema, Cádiz.

Arenys de Munt, Barcelona.

Horta, Baleares.

Vejer, Cádiz.

(1) Continuación

Pío García.	598	Aljorra, Murcia.
Gabriel Villalvilla...	599	Navaluercillos, Toledo.
Alejandro Brún.	600	Epile, Zaragoza.
Angel García.	601	Astorga, León.
Juan de la Lama.	602	Ponferrada, León.
Miguel Farré.	603	Villafranca, Barcelona.
Pedro Roca.	604	Arenys de Mar, Barcelona.
Manuel Núñez ...	605	Torrejoncillo, Cáceres.
Salvador Meya.	606	Cassá de la Selva, Gerona.
Joaquín Cirujeda...	607	Monzón, Huesca.
Enrique M. Ramírez ...	608	Membrilla, Ciudad Real.
Ricardo Serna.	609	Aspe, Alicante.
Juan Corrales.	610	Arenys de Munt, Barcelona.
Jerónimo S. y Santos.	611	Puebla de Don Fadrique, Toledo.
Juan B. Jaren.	612	Villamartín, Cádiz.
Tomás Camps.	613	Alaró, Baleares.
José Yebora.	614	Motril, Granada.
Bruno M. de la Fuente	615	Ocaña, Toledo.
Julián C. Zamora...	616	Santa Cruz de la Zarza, Toledo.
Juan Badía.	617	Figueras, Gerona.
Felipe Naranjo.	618	Calzada de Calatrava, Ciudad Real
Francisco Godoy ...	619	Tausite, Zaragoza.
Nicolás M. Fernández	620	Gérgal, Almería.
Jaime Gráu.	621	Dolores, Alicante.
Cándido Franco.	622	San Vicente de Alcántara, Badajoz.
Antonio Fernández.	623	Monforte, Lugo.
Juan Encinar.	624	Arahal, Sevilla.
Carlos Rodao.	625	Quintana de la Serena, Badajoz.
Cristóbal Abellán ...	626	Puebla Cazalla, Sevilla.
Sebastián López..	627	Madridejos, Toledo.
Jacinto Villa.	628	Valldeverdejo, Toledo.
Angel de la Vega.	629	Montesa, Palencia.
Hermenegildo Monleón	630	Lopera, Jaén.
Sigfrido Sánchez.	631	Teruel.
José Barberán.	632	Roa, Burgos.
Leto Tamayo.	633	Esguevillas, Valladolid.
José Solache.	634	Agreda, Soria.
Félix Rodríguez.	635	Villanueva del Fresno, Badajoz.
Emilio del Barco..	636	A'tea, Alicante.
Ange Dominguo...	637	Pedro Muñoz, Ciudad Real.
Pedro Sánchez.	638	Villamayor de Santiago, Cuenca.
Juan B. Ramón.	639	Guecho, Vizcaya.
Agustín Iturrioz.	640	

(Continuará).

(*Gaceta* 19 febrero).

311 Rafael Viñas, Tierz, Huesca; 312 Gelasio Prieto, Bóveda, Lugo; 313 Andrés Raso, Almuniente, Huesca; 314 Hernánegildo Iglesias, Cheulo Porriño, Pontevedra; 315 Fructuoso Colinas, Villafer, León; 316 Andrés Guinea, Izarra, Alava; 317 Venancio Álvarez, Villazanzo, León; 318 Vicente Isidro G. Alvarez, Talledo (Lema), Oviedo; 319 Adolfo Martín, Tarazona, Salamanca; 320 Guillermo Rodríguez, Lillo, Oviedo.

321 Pablo Alvarez, Sopelana, Vizcaya; 322 Julio Gallego, Iznatoraf, Jaén; 323 Juan Cor, Prulláns, Lérida; 324 Antonio López, Pegalajar, Jaén; 325 Ramón Dieste, Bierge, Huesca; 326 Manuel Gómez, Ontígola, Toledo; 327 Amador Blanco, Vidola, Salamanca; 328 Juan Sancho, Pareja, Guadalajara; 329 Gordiano Francisco Antón, Madriguera, Segovia; 330 Daniel Bueno, Vélez-Málaga, Málaga.

331 Tomás Crespo, Fréyago, Orense; 332 José Benito Labaca, Legorreta, Guipúzcoa; 333 Manuel Sevares, Cereceda (Piloña), Oviedo; 334 Angel Alonso, Conso, Orense; 335 Hilario Ortega, Q. de Trigueros, Valladolid; 336 Antonio Moreno, Benferri, Alicante; 337 Joaquín Castel, Castillazuelo, Huesca; 338 Ramón Bralláns, Cirés, Huesca; 339 Salvador Latorre, Castillonroy, Huesca; 340 Rafael Martínez, Chercos, Almería; 341 Andrés Rodríguez, Litago, Zaragoza; 342 José Rubio, Senes, Almería; 343 Benito Miras, Benizalón, Almería; 344 Esteban Villalaín, P. del Príncipe, Burgos; 345 Santiago Sautero, Z. de la Frontera, Salamanca; 346 Tomás Hernández, Cantagallo, Salamanca; 347 Nicéforo Pérez, Florida de Liébana, Salamanca; 348 Juan Villanueva, Los Sts Castielfabid, Valencia; 349 Emilio Iranzo, Montanejos, Castellón; 350 Feliciano Moliner, Valle, Zaragoza.

351 León Barranco, Ituen, Soria; 352 Indalecio Leiva, Setién, Santander; 353 Manuel Alvarez, Villatresmil (Tineo), Oviedo; 354 Rafael Gili, Ridaura, Gerona; 355 Simón A. Lorente, Berrocalejo, Cáceres; 356 Pedro Simón, Meñaca, Vizcaya; 357 Felipe Campo, Madridano, Zamora; 358 Elías Vega, Pego, Zamora; 359 Juan Pujalte, Benimarfull, Alicante; 360 Lino Gil, Almenar, Soria.

361 Gonzalo Mozas, Caltojar, Soria; 362 Antonio Carceller, Abemigo, Teruel; 363 Serafín Oliver, Ladruñar, Teruel; 364 Juan Romero, Bentarique, Almería; 365 Lino Alonso, Quintanilla Coc, Burgos; 366 Marcos Pérez, Isasondo, Guipúzcoa; 367 Fernando Almansa, Valdecuna, Oviedo; 368 Francisco Mira, Maring, Valencia; 369 Ramón Sierra, Valle (Piloña), Oviedo; 370 Agapito Pacheco, Majadas, Cáceres.

371 Ramón Fernández, Villanueva de

Jamuz, León; 372 León Miranda, Clavillas (Somiedo), Oviedo; 373 Florencio Rodríguez, Illana, Oviedo; 374 Blas Cañedo, San Juan Cudillero, Oviedo; 375 Antonio Méndez, Ondes Miranda, Oviedo; 376 Ramón Carrasco, Palacios Rubios, Salamanca; 377 Isidro Fernández, Saludos Castroponce, León; 378 José Longo, Viyao (Piloña), Oviedo; 379 Miguel Ovejero, C. de Béjar, Salamanca; 380 Santos Nicolás, Pereda (Grado), Oviedo.

381 Florentino Pacheco, Trabanca, Salamanca; 382 Manuel Suero, La Isla (Cobruga), Oviedo; 383 José María Romero, Villar de Ciervos, Zamora; 384 Agustín del Campo, Préjano, Logroño; 385 Mariano Tomás, Masdenverge, Tarragona; 386 Restituto García, Santibáñez (Lomba), León; 387 Esteban Calvo, Castilfalí, León; 388 Saturio Alonso, Ojeruelo y Morales, León; 389 Laureano Martín, San B. (Illas), Oviedo; 390 Manuel Viana, Moguer, Huelva.

391 Ramón Docasar, Hontanaya, Cuenca; 392 Santiago Martínez, Fuentespalda, Teruel; 393 Joaquín Sánchez, Uña Quintana, Zamora; 394 Sadot Caamaño, Taboadelas, Orense; 395 Sérvulo Lomocaña, Villaconuncio, Palencia; 396 Manuel Gonzalo Martín, Mancera de Abajo, Salamanca; 397 Enrique Araújo, Refojos, Orense; 398 Ramón Tortoja, Ojebar, Santander; 399 Pantaleón Berzosa, Puente Arce, Santander; 400 Pablo Sansomá, Maspujols, Tarragona.

401 Gregorio Neila, Yanguas, Soria; 402 Manuel Rodríguez, Lobanes, Orense; 403 Lucas Daniel Villalta, Santolea, Teruel; 404 Angel Domínguez, Santa Baya, Orense; 405 Celestino Veiga, Loureiro, Pontevedra; 406, Elisando Delgado, Villa de Ves, Albacete; 407 Pedro Ochoa, Lanquín, Vizcaya; 408 Manuel M. Sánchez, Medinilla, Avila; 409 Modesto Cambronero, Noez, Toledo; 410 Miguel Robledo, A. y Benisoda, Valencia.

411 Benjamín Calviño, Fontao, Orense; 412 Primo Palmadés, Chamusinos, Orense; 413 José Santandréu, Albous, Gerona; 414 Juan Barros, Camos, Pontevedra; 415 Marcelino Suárez, Escuadro, Pontevedra; 416, Proceso M. Jiménez, El Oso, Avila; 417 Simeón N. Cebrián, Indes, Soria; 418 Joaquín Arcos, Villar del Rey, Orense; 419 Darío Méndez, Noalla, Orense; 420 Ramón Nebot, Torralba, Castellón.

421 Balbino Maeso, H. del Rey, Burgos; 422 Marcelino Fuentes, Lodeiro, Pontevedra; 423 Lino Huidobro, C. Valdivieso, Burgos; 424 Joaquín Sánchez, Las Pieza, Oviedo; 425 Alfredo Alguacil, San Quirico de Besora, Barcelona; 426 Agustín García, Alvarrellos, Orense; 427 Narciso Coloma, Lafre, Gerona; 428 Isabelino Zea, G. M. Villafufre, Santander;

429 Demetrio del Rincón, Magaz, Palencia; 430 Pedro Salazar, P. Villasuso, Burgos.

431 Antonio Serra, Rialp, Lérida; 432 Dionisio Huerta, Amble, Zaragoza; 433 Agustín Lumbreras, Mamblas, Ávila; 434 Adolfo Montón, Casas Altas, Valencia; 435 Manuel García, Trasierra, Badajoz; 436 Luis Barreiro, Cebollino, Orense; 437 Benito de la Iglesia, S. de Tesa, Zamora; 438 Sebastián Pesquero, Foradada, Lérida; 439 Lorenzo B. Gómez, Membrive, Salamanca; 440 José Menéndez, Granda, Oviedo.

441 Miguel Dabán, Villabertrán, Gerona; 442 Federico Ribot, Peranzola, Lérida; 443 Sergio Feijoo de Cabo, San C. de Viñas, Orense; 444 José A. Vázquez, Medos, Orense; 445 Antonio Nodar, Quintillán, Pontevedra; 446 Tomás L. Fresnadillo, Torregamones, Zamora; 447 Segundo Velasco, Hontoria, Oviedo; 448 Antonio Borrell, P. Granadilla, Lérida; 449 Serafín M. Olgado, Aveinte, Ávila; 450 Vicente Lombriña, Heira, Oviedo.

451 Eduardo Rodríguez, Colmenar, Salamanca; 452 Pedro Alvarez, Mallera, Oviedo; 453 Ruperto Fernández, Rubielos Bajos, Cuenca; 454 Alberto Sanz, H. de Roa, Burgos; 455 Esteban Monedero, Quintanilla A., Burgos; 456, Roque Medina, Entrena, Logroño; 457 Claudio Refoyo, Gema, Zamora; 458 Benito Balencia, Porquera, Orense; 459 Joaquín Carellas, San C. Larobas, Gerona; 460 Celestino Martínez, Amiudal, Orense.

461 Ovidio Vázquez, San J. Penosiños, Orense; 462 Juan Lladós, Farrera, Lérida; 463 Rafael Gómez, Vélez-Málaga, Málaga; 464 Juan Rendón, El Campamento, Cádiz; 465 José Rodríguez, San Pavo, Orense; 466 Antonio de P. Grau, Maslloréns, Tarragona; 467 Manuel Herrero, Agón, Zaragoza; 468 Andrés Calderón, Castuera, Badajoz; 469 Francisco Florida, Manchones, Zaragoza; 470 Ramón L. Barraca, Sangarran, Huesca.

471 Camilo Quintas, Paradela, Orense; 472 Cipriano Albarán, Guijo de Coria, Cáceres; 473 Hilarión E. Maza, Santa Lucía la Carrera, Santander; 474 Román Folquer, Castellolí, Barcelona; 475 Cipriano Fernández, Milagros, Burgos; 476 Casto Cuesta, Royuela, Burgos; 477 Crescenciano Martínez, Cabezón, Santander; 478 José Rodríguez, Pejeiros, Orense; 479 Mariano Olmedo, R. de Puerto R., Madrid; 480 Prudencio Campos, Lago, Orense.

481 Pedro Alcalá, Luque, Córdoba; 482 Justo E. Gutiérrez, Curiel, Valladolid; 483 Mateo Pérez de M. y Estivalez, Vedia, Vizcaya; 484 Mariano Teófilo Gaján, Hoyorredondo, Ávila; 485 Juan González, Cortes de F., Málaga; 486 Manuel Ansias, Sejalvo, Orense; 487 Liborio López,

Villasbuenas, Cáceres; 488 Francisco Caballero, Nerva, Huelva; 489 Constantino Simón, F. de Magaña, Soria; 490 Benito Castrillo, Camarina, Madrid.

491 Lorenzo Mansilla, Porcello (Gijón), Oviedo; 492 Ramón H. Alonso, Triago (Cangas de Onís), Oviedo; 493 León Castillo, Urrestilla, Guipúzcoa; 494 Donato Cañedo, Pedregal, Oviedo; 495 Manuel Guerra, Barruecopardo, Salamanca; 496 José H. Cerradelo, Erredelo, Orense; 497 Mariano Cuesta, Quintanavides, Burgos; 498 Gil Criado, Trijueque, Guadalajara; 499 Francisco Lazcano, Tamajón, Guadalajara; 500 Francisco Fernández, Manzanilla, Huelva.

501 Cirilo P. Saiz, Lugo; 502 Amilio Roquero, Valdearen, Madrid; 503 Baltasar Otero, Villar Matarife, León; 504 Damián Iruela, Padilla Hita, Guadalajara; 505 Luciano A. Castejón, Cuenca; 506 Eugenio Matesanz, San Pedro Gallos, Segovia; 507 Félix Fernández, Cué (Llanes), Oviedo; 508 Dionisio Arcones, Fuente el Saz, Madrid; 509 Alejandro Martínez, Cobeta, Guadalajara; 510 Antonio Fernández, Piñeres (Aller), Oviedo.

511 Juan Villalbilla, Villar del Olmo, Madrid; 512 Jesús Fernández, Figores (Salas), Oviedo; 513 Emilio R. Ramírez, Luzón, Guadalajara; 514 Ildefonso Carrero, Benadalid, Málaga; 515 Agustín Argüello, Lastras de C., Segovia; 516 Esteban Garrido, Logroño; 517 Anastasio García, Nambroca, Toledo; 518 Antonio Aragonés, Nulles, Tarragona; 519 Francisco Martínez, Resconorio, Santander; 520 José Rodríguez, Congostro, Orense.

521 Pedro Sanz, Torija, Guadalajara; 522 Manuel A. Freijoo, Carracedo, Orense; 523 José Palancar, Torrebeleña, Guadalajara; 524 Jacinto Medela, San Ginés, Orense; 525 Rafael Feixa, Vilaller, Lérida; 526 Bernardo Iglesias, San Payo, Orense; 527 Miguel Grande, Boreda, Orense; 528 Evaristo Rodríguez, Fambrina, Zamora; 529 Pedro Sala, Llavorí, Lérida; 530 Clemente Salazar, S. E. Palautordera, Barcelona.

531 Pablo Domínguez, G. Sollamas, León; 532 Ramiro López, Susana, León; 533 Pedro J. Gallén, Costur, Castellón; 534 Taciano López, Los Molares, Sevilla; 535 Pablo Arbanes, Masallcoreig, Lérida; 536 Francisco Cádiz, V. de Bogas, Toledo; 537 Francisco Torres, Navarredonda, Sevilla; 538 Antonio Ledo, Muras, Lugo; 539 Eloy Pérez, de Padules, Almería; 540 José Sata, Escullar, Almería.

541 Máximo de la Fuente, Caleruega, Burgos; 542 Graciano Domper, Acumuer, Huesca; 543 Gabriel Martí Cano, Brime de Sog, Zamora; 544 Miguel Eraso, Abaleizqueta, Guipúzcoa; 545 Daniel Della, Los Molinos, Madrid; 546 Vicente Bellido, Torás, Castellón; 547 Frutos Valverde, Escalonilla, Segovia; 548 José Gó-

mcz, Pitres, Granada ; 549 Juan Polo, V. de Canes, Castellón ; 550 Julián Núñez, Riego Lomba, Zamora.

551 Manuel Seguer, Figueroles, Castellón ; 552 Leopoldo Zurbano, Nacimiento, Córdoba ; 553 Manuel Velasco, Bermisches, Guadalajara ; 554 Salvador M. Montesinos, L. del Obispo, Valencia ; 555 Félix Sáez García, V. de la Encina Cuenca ; 556 Marcelino Estupiñán, Telde, Canarias ; 557 Francisco González Tenebrón Saúmanca ; 558 Mauricio Román, Guadarrama, Madrid ; 559 Juan Gómez C. Mediano, Madrid ; 560 Jose Ferrero, Sande, Orense.

561 Aquilino Ortega, Liencres Santander ; 562 Juan Argelich, Nerja, Málaga ; 563 Miguel García, P. de Gallinas, Valladolid ; 564 Valentín Pérez, Louredo, Orense ; 565 Mateo González, Layos, Toledo ; 566 Calixto Montero, Fuentenebro, Burgos ; 567 José A. Estivaría, Elorriaga, Alava ; 568 Joaquín Montero, Lentegí, Granada ; 569 Daniel Bosque, Castilruiz, Soria ; 570 Valentín Pérez, Duruelo, Soria.

571 Santiago Gómez, Alfarrasí, Valencia ; 572 Federico Ca'merón, Desamparados, Alicante ; 573 Leandro Navas, Olivares, Granada ; 574 Ildefonso Díaz, Villaviudas, Palencia ; 575 Gerardo Cid, V. de Barrio, Orense ; 576 Ambrosio B. Alarcón, C. de Guijano, Cuenca ; 577 José Ribot, Biosca, Lérida ; 578 Manuel A. López, Embún, Cuenca ; 579 José Maragatos, Torremocha, Soria ; 580 Angel Martínez, Alarcón, Cuenca.

581 Manuel López, Montnegre, Barcelona ; 582 Jacinto de Miguel, Coscurrita, Soria ; 583 Jaime Salés, Bobera, Lérida ; 584 Manuel Vicente, Valderrodrigo, Salamanca ; 585 Nicolás E. Albitos, Fuente-laencina, Guadalajara ; 586 Domingo Rodríguez, Parada Arriba, Salamanca ; 587 Joaquín E. González, Puerto, Oviedo ; 588 Teodomiro Campo, V. de los Infantes, Valladolid ; 589 Fidel de P. Ordóñez, Cabó, Lérida ; 590 Tomás Velázquez, Navalperal, Avila.

591 Serverino Puga, Queiroas, Orense ; 592 Leonardo Fernández, Villalbarba, Valladolid ; 593 Eugenio Rubio, Villalvilla Madrid ; 594. Tomás Bravo, P. de la Reina, Badajoz ; 595 José Mostazo, Campo Tejas, Granada ; 596 Ricardo Seone, Pereira, Coruña ; 597 José Forn, Bordils, Girona ; 598 Angel López, Broto, Huesca ; 599 Quirino Llanos, S. C. Mazote, Valladolid ; 600 Alfredo Molinero, Conesa, Teruel.

601 Juan Cervantes, Bayarque, Almería ; 602 Manuel Serra, Calera, Tarragona ; 603 Joaquín Tremosa, Santa E. Roussana, Barcelona ; 604 Ruperto Fernández, Rute, Córdoba ; 605 José Jurado, Antequera, Málaga ; 606 Victoriano Morán, P. de la Sierra, León ; 607 Vicente Martínez

Viloví, Barcelona ; 608 José Villanueva, Priego, Córdoba ; 609 Julián G. Jubero, Usanos, Guadalajara ; 610 Modesto Delgado, F. Carreteros, Córdoba.

611 Lorenzo Grijalba, Villegas Burgos ; 612 José J. Lucas M. de Sayago, Zamora ; 613 Pedro Jarque, Cande, Teruel ; 614 Dionisio G. Arnáiz, Honrubia, Segovia ; 615 Francisco Navarro, Zarra, Valencia ; 616 José Lomás, Olmillos Samamó, Burgos ; 617 Francisco Castrillo, Santa Gadea del Cid, Burgos ; 618 Mariano Ruiz, Villalcázar de Sirga, Palencia ; 619 Víctor Villagra, Santiago del Val, Palencia ; 620 Pedro García, S. B. de Béjar, Ávila.

621 José Farré, Esteri de Anéu, Lérida ; 622 Rufo Santamaría, San Juan del Monte, Burgos ; 623 Marcelino González, Palacios Campos, Valladolid ; 624 Isidoro Lázaro, Toreluso Liceras, Soria ; 625 Cándido Guinea, Quinceces de Juan, Burgos ; 626 Olimpio F. Montero, Lisón, Coruña ; 627 Celestino Portela, Val Góldada, Pontevedra ; 628 Juan Castellanos, Benetuser, Valencia ; 629 Ramón Barriga, Villanueva de San Mancio, Valladolid ; 630 Benito Recio, Cubo de la Solana, Soria.

631 Simón E. Reig, Alcolecha, Alicante ; 632 Lorenzo Ibáñez, S. de la Reina, Burgos ; 633 Máximo Cananí, Montere, Zaragoza ; 634 Antonio Rodríguez, Frades, Coruña ; 635 Pedro Bermejo, Santo Domingo de Posadas, Avila ; 636 José Alvarez, San Lorenzo, Orense ; 637 Tomás G. Delgado, Montuenga, Soria ; 638 Mariano Espadas, Luco de B. Teruel ; 639 Vicente Mir, Vilamaniscle, Gerona ; 640 Pablo Fernández, Lechago, Teruel.

641 Nicolás Moreno, Huéllamo, Cuenca ; 642 Agustín Flores, Torremormojón, Palencia ; 643 Juan Rilo, S. L. O. (Parcas), Pontevedra ; 644 Manuel Ortega, V. de Tajuzar, Guadalajara ; 645 Mario Martínez, Almejíjar, Granada ; 646 Daniel Puente, Vacaresas, Barcelona ; 647 Luis Alguacil, Riudecañas, Tarragona ; 648 Rafael Serrano, Fonelas, Granada ; 649 José Partida, V. de Zafarraya, Granada ; 650 Manuel Puyo, Castejón de S., Huesca.

651 Francisco González, Berrocal, Huelva ; 652 Juan Suárez, Chací, Coruña ; 653 Pablo del C. Aguilar, Lanciego, Alava ; 654 José Antón, Tapiolas, Zamora ; 655 Juan Rodrigo, Gaviria, Guipúzcoa ; 656 Pedro Madrigal, Latores, Oviedo ; 657 Manuel Muelas, Santovenia, Zamora ; 658 Fulgencio Carmona, El Magroño, Sevilla ; 659 Constantino Fernández, Azoño y Maoño, Santander ; 660 Hilario Díez, Santa O. de Bureta, Burgos.

661 Marcelino Nieto, S. R. Montes, Toledo ; 662 Luis Adam, Pina, Castellón ; 663 Juan Mill, Montellá, Lérida ; 664 Silvestre Cabero, S. de la Isla, León ; 665

Vicente Ferrer, Martín de Río, Teruel; 666 Anastasio Gómez, Villafruela, Burgos; 667 Nicolás Rodríguez, Corias (Pravia), Oviedo; 668 Antonio Martínez, C. de J. Núñez, Albacete; 669 José Magriño, Floresta, Lérida; 670 Juan Climent, San Juan Enova, Valencia.

671 Carlos Escribá, O. I. Postera, Valencia; 672 Francisco García, Santiz, Salamanca; 673 Eusebio Vega, Esparragal (Priego), Córdoba; 674 Matías Vila, Alcántara, Valencia; 675 Pedro Martín, Alcántara, Valencia; 676 Juan Sola, Gariguella, Gerona; 677 Juan Serra, S. U. de Camos, Gerona; 678 José Bueno, Valero, Salamanca; 679 Ramón de Agustín, Montardit, Lérida; 680 Agustín Barberá Amposta, Tarragona.

681 Luis Jaig, Mayá, Gerona; 682 José Alcolea, Perarsúa, Huesca; 683 Manuel Caamaño, Loroño, Coruña; 684 Felipe Lazo, Secadura, Santander; 685 Matías Ceide, Carballedo, Lugo; 686 Pío Díez, Palmiano (Siero), Oviedo; 687 José Menéndez, Faedo (Corillero), Oviedo; 688 Baldomero Servat, Artías, Lérida; 689 Celestino Alvarez, Batadanes, Pontevedra; 690 Alberto Bustos, Mansilla, Logroño.

691 Francisco Morenete, Favareta, Valencia; 692 Martín Boixareu, S. A. Vallalta, Barcelona; 693 Victoriano Peña, C. de Provano, Segovia; 694 Federico G. Garcilópez, Aranzueque, Guadalajara; 695 Paulino Triviño, Z. del Monte, Segovia; 696 Rafael G. de Albornoz, Saldra, Teruel; 697 José Olivera, Viabaño (Parrés), Oviedo; 698 Juan Masjeán, V. de la Muga, Gerona; 699 Segundo L. Alvarez, Carucedo, León; 700 Bartolomé Reñé, Roselló, Lérida.

701 Gregorio Serma, Malezuelas, Zamora; 702 Antero de San Daniel, M. del Rey, Zamora; 703 Francisco Gómez, C. de Cabra, Teruel; 704 Luis San Juan Barbero, Muriel, Valladolid; 705 Gordiano Campos, El Hoyo, Ciudad Real; 706 Francisco Blanco, Porto, Zamora; 707 Mariano Gutiérrez, Miguelater, Segovia; 708 Pedro Alvarez, C. de Ausín, Segovia; 709 Federico Resina, La Carrera, Ávila; 710 Rogelio de la O. Fernández, La Solana, Ciudad Real.

711 Baldomero Ruiz, Hervás, Logroño; 712 Esteban Ayuso, Galve, Guadalajara; 713 Mauricio Rana, Cidones, Soria; 714 José Casado, A. de Guadaira, Sevilla; 715 Buenaventura M. de Mulas, Chera, Valencia; 716 Carlos Aragónés, Ezcornar (Illora), Granada; 717 Manuel Oña, Lezama, Álava; 718 Fernando Boza, Matarredonda, Sevilla; 719 Adrián Martínez, Los Olmos, Teruel; 720 Vicente del Río, Ciria, Soria.

721 Secundino Maqueda, Barcarrota, Badajoz; 722 Damián Viecho, Celín (Dalias), Almería; 723 Juan F. Mesa, Bur-

guillo, Badajoz; 724 Manuel Sera, J. de Tabarca, Alicante; 725 Joaquín Bravo, Malade, Cáceres; 726 Domingo Alija, La P. Taverga), Oviedo; 727 Balbino Toledo, Trillo, Guadalajara; 728 Agustín Carrasco, Navaescorial, Ávila; 729 Anacleto Martínez, P. de la Reina, León; 730 Antonio López, V. de S. Carlos, Ciudad Real.

731 Rogelio Granja, Mañufe (Gondomar), Pontevedra; 732 Enrique B. Loarte, V. de Retamas, Toledo; 733 Rafael Gálvez, V. Mesía, Granada; 734 Sebastián Berdeal, Sajamonde, Pontevedra; 735 Roque Manescillo, Tirteafuera, Ciudad Real; 736 Vicente R. López, Manzanares, C. Criptana, Ciudad Real; 737 Manuel García, Jallas, Coruña; 738 José González, Lañas, Coruña; 739 Leopoldo Rivas, Mandia, Coruña; 740 José Castro, Macastre, Valencia.

741 Juan Trillo, Rinasar, Coruña; 742 José A. Merino, Eraso, Coruña; 743 Francisco Sánchez, Luciana, Ciudad Real; 744 Pedro R. Martín, A. del Pedregal, Guadalajara; 745 Luis Durán, Carrión de Calatrava, Ciudad Real; 746 Manuel S. Ríomayor, Feria, Badajoz; 747 Guillermo Armengol, Coiro, Coruña; 748 Jacinto Roza, Villamateo, Coruña; 749 Miguel Prida, Rego (Porres), Oviedo; 750 José Ané, El C. (Caso), Oviedo.

Madrid, 13 de febrero de 1915.—Bullón.

(Gaceta 19 febrero).

Oposiciones.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Oposiciones en turno restringido para Maestras.

De acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 11 del corriente, «Gaceta» del 12, se anuncia la oposición en turno restringido de 75 plazas, dotadas con 1.000 pesetas, sin retribuciones, para Maestra, no designando Escuela, porque las aspirantes que la obtengan habrán de continuar en la misma Escuela que actualmente desempeñan.

Las plazas sin proveer, se adjudicarán, por antigüedad a las Maestras a quienes corresponda.

Podrán tomar parte en estas oposiciones, las Maestras propietarias de Escuelas nacionales, dotadas con 625 pesetas, cuyos haberse satisfagan con cargo a los Presupuestos del Estado, lo cual justificarán con la hoja de servicios cerrada en primero del presente mes y certificada dentro del plazo de esta convocatoria.

Las aspirantes presentarán en este Recetorado las instancias documentadas en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», y en su día

acreditarán buenos resultados en la enseñanza, mediante la presentación al Tribunal, de informes de la Inspección, actas de exámenes, trabajos escolares realizados por las alumnas, votos de gracias, etcétera.

Quedan excluidas de estas oposiciones las Maestras de Escuelas de Patronato, las que sirven Escuelas de sostenimiento voluntario y las que desempeñan Escuelas en Navarra.

El Tribunal lo forman las señoras siguientes:

Presidente.

Doña Eustoquia Caballero Castillejos, Directora de la Escuela Normal de esta capital.

Vocales.

Doña Angela Trinxé Velasco, Inspector de Primera enseñanza.

Doña Vicenta Nogueras Calvo.

Doña Dionisia Martínez Morales.

Doña Ana Mayayo Salvo, Maestras de la capital.

El cargo de Juez es obligatorio sin que quepa renunciarlo sino por enfermedad debidamente justificada.

Los ejercicios se efectuarán en esta capital, conforme al Reglamento de 25 de agosto de 1911 y al de 3 de junio de 1910.

Zaragoza, 15 de febrero de 1915.—El Rector, *Ricardo Royo Villanova.*

• • •
Oposiciones en turno restringido para Maestros.

De acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 11 del corriente, «Gaceta» del 12, se anuncia la oposición, en turno restringido, de 75 plazas, dotadas con 1.000 pesetas, sin retribuciones, para Maestro, no designado Escuela, porque los aspirantes que la obtengan habrán de continuar en la misma Escuela que actualmente desempeñan.

Las plazas sin proveer se adjudicarán, por antigüedad, a los Maestros a quienes corresponda.

Podrán tomar parte en estas oposiciones los Maestros propietarios de Escuelas nacionales, dotadas con 625 pesetas, cuyos haberes se satisfagan con cargo a los Presupuestos del Estado, lo cual justificarán con la hoja de servicios cerrada en 1.º del presente mes y certificada, dentro del plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán en este Rectorado las instancias documentadas, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», y en su día acreditarán buenos resultados en la enseñanza, mediante la presentación al Tribunal, de informes de la Inspec-

ción, actas de exámenes, trabajos escolares realizados por los alumnos, votos de gracias, etc.

Quedan excluidos de estas oposiciones los Maestros de Escuelas de Patronato, los que sirven Escuelas de sostenimiento voluntario, y los que desempeñen Escuelas en Navarra.

El Tribunal lo forman los señores siguientes:

Presidente.

D. Gregorio Herráinz de Heras, Director de la Escuela Normal de Maestros de esta capital.

Vocales.

D. Enrique Marzo Castro, Inspector Jefe de Primera enseñanza.

D. Antonio Soláns González.

D. Pablo Estremiana Avalos.

D. José Vázquez Seselle, Maestros de la capital.

El cargo de Juez es obligatorio, sin que quepa renunciarlo sino por enfermedad debidamente justificada.

Los ejercicios se efectuarán en esta capital conforme al Reglamento de 25 de agosto de 1911 y al de 3 de junio de 1910.

Zaragoza, 15 de febrero de 1915.—El Rector, *Ricardo Royo Villanova.*

(Gaceta 19 febrero).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se sobresee expediente gubernativo seguido a doña María Pardo, Maestra de Becerreá (Lugo).

—Se dan las gracias de Real orden, a doña Carmen Auguet, Maestra de Gerona.

—Se conceden 15 días de prórroga para que D. Pedro Gómez, se posesione del cargo de Jefe de la Sección administrativa de Avila.

Se deja sin efecto la Real orden declarando incursa en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, a doña María de la Estrella Miguel, Maestra Regente de la graduada de niñas de Teruel.

—Se sobresee expediente seguido a la Maestra de Almohaja (Teruel) doña Isabel Latorre.

—Se sobresee expediente seguido a la el Tribunal calificador en las oposiciones turno libre a Escuelas nacionales de niñas celebradas en 1914 en el Rectorado de Barcelona.

—A los efectos de la corrida de escuelas que ha de llevarse a cabo, se reclama de las Secciones administrativas y de la

Delegación Regia de Primera enseñanza de esta Corte, remitan en el plazo de ocho días, relaciones expresivas de las vacantes de sueldo ocurridas desde 1.º de febrero a 31 de diciembre de 1914, haciendo constar la fecha de la vacante, el Maestro que dió lugar a ella, el sueldo que disfrutaba y el que ha de ser provisto en la corrida en virtud de la reducción correspondiente.

Crónica General

Jueves 18.—Presidido por el Rey, se ha celebrado hoy Consejo de Ministros dando cuenta el Sr. Dato de los asuntos de política interior y exterior; entre los Decretos firmados por S. M., figuran uno suspendiendo las sesiones de Cortes y otro autorizando la emisión de 100 millones de pesetas en Obligaciones del Tesoro para cubrir el déficit del ejercicio anterior. Según indicaciones del Jefe del Gobierno, las sesiones de Cortes se reanudarán después de la Semana Santa, y ha sido adoptada esta determinación para dedicarse los Ministros a la implantación de las leyes aprobadas y preparar numerosos proyectos.—El Ministro de la Gobernación continúa ocupándose de la preparación de las elecciones de Diputados provinciales; el período electoral empezará el día 21 y las elecciones se verifican el 14 de marzo.

Extranjero.—Según los partes oficiales alemán y austriaco, sus progresos contra los rusos han sido notables en estos días. Los moscovitas, especialmente en Prusia, han tenido que ceder terreno, perdiendo en la retirada muchos miles de hombres y material de guerra.—Un vapor francés que se dirigía desde Cherburgo a Dunkerque, ha sido echado a pique por un submarino alemán, después de haber concedido diez minutos a los tripulantes para salvarse en los botes.

MENAJE ESCOLAR

Material de enseñanza, moderno, nacional o extranjero, envío a precios de fábrica. Pídanse presupuestos. Mesas bipersonales modelo del Museo a 25 pesetas en Madrid. Felipe F. Vega. Mendizábal, 8. Madrid.

5—1

Oposiciones restringidas.

Han comenzado a anunciarse las oposiciones restringidas, y deben celebrarse con toda rapidez.

El número de plazas es excepcionalmente grande, y pocas veces se hallarán tantas facilidades como ahora para colocarse sin limitación de derechos.

Aconsejamos, pues, a todos, y especialmente, a los jóvenes, que se animen en estas oposiciones.

Para la preparación, ofrecemos y recomendamos los siguientes libros:

Guía práctica del Opositor, obra escrita expresamente para oposiciones, abarcando todas las materias que comprenden los ejercicios.

Precio del ejemplar, **10 pesetas**.

Quedan muy pocos ejemplares, que serviremos a los primeros que los pidan.

Como ampliación y complemento de este libro, recomendamos:

Colección de problemas de Aritmética, por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana.

184 páginas, **1,50 pesetas**, ejemplar, en rústica.

Dibujo Lineal, por D. Ezequiel Solana. 144 páginas y 64 láminas, **2 pesetas**, ejemplar, en rústica.

Análisis lógico y gramatical, por D. Ezequiel Solana. 152 páginas, **2 pesetas**, ejemplar, en rústica.

Didáctica pedagógica, por D. Ezequiel Solana. 592 páginas, **5 pesetas**, ejemplar, en tela.

Suscripción

12 meses... 12 pesetas
6 »... 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Se publica: **MARTES, JUEVES Y SÁBADOS**

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7